



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de ANGELA ROSA CORDOBA DE RODRIGUEZ C.C. 26467391 contra CARLOS ENRIQUE OSORIO C.C. 12133333, GENITH CARDOZO PERALTA C.C. 55157149 y SILVIO CARDOZO CAVIEDES C.C. 5830492. Radicación 41001-41-89- 004-2022-00116-00.

Atendiendo la solicitud elevada, y como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispone autorizar la devolución de los siguientes depósitos judiciales que están por cuenta de este proceso al demandado Silvio Cardozo Caviedes.

439050001096723 por valor de \$ 3.646.128,36

439050001098231 por valor de \$ 3.809.832,57

439050001098281 por valor de \$ 127,44

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ